

GRIÑÓN

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2004, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela catastral número 7010101 de Griñón, presentado por "Promociones Industriales de Madrid de Naves, Sociedad Anónima", con fecha 2 de febrero de 2004, registro de entrada en este Ayuntamiento número 290.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo queda sometido a información pública por el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que durante el expresado período de tiempo cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar dicho expediente en las oficinas municipales del Departamento de Urbanismo, plaza Mayor, número 1, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Griñón, a 13 de febrero de 2004.—El alcalde-presidente, José Ramón Navarro Blanco.

(02/2.279/04)

MAJADAHONDA

URBANISMO

Por decreto de la Alcaldía número 4.035 de fecha 26 de diciembre de 2003, se resolvió lo siguiente:

1. Estimar las alegaciones presentadas por don Carlos Sanz Calvo, "Fincas Boadilla, Sociedad Anónima", "Algeco Promoción y Gestión, Sociedad Anónima", don Juan, doña Mercedes y don José Luis Tallón Montero; "Procinco, Sociedad Limitada"; doña Ángeles Millán Labrandero; "Promotora San Roque, Sociedad Anónima"; "Promotora Procinco, Sociedad Anónima"; "Algeco Promoción y Gestión, Sociedad Anónima", y otros; doña Sara, doña Isabel y doña Silvia Gallego Barrasus, y "Afar-4, Sociedad Anónima"; "Promociones Inmobiliarias Llesanz 2003, Sociedad Limitada"; "Laesa 5, Sociedad Limitada", y "Promociones Inmobiliarias Sahur 2003, Sociedad Limitada"; "Oriente Gestión, Sociedad Limitada", y doña Mercedes Velasco Bravo, y "Afar-4, Sociedad Anónima".

2. Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por doña Elvira, doña Remedios y don Gabriel Criado Morales, en el sentido propuesto en el informe de los Servicios Técnicos y la Asesoría Jurídica de 14 de diciembre de 2003.

3. Desestimar el resto de las alegaciones presentadas.

4. Corregir el proyecto de reparcelación aprobado inicialmente en las determinaciones a que se refieren las alegaciones estimadas y para corregir los puntos puestos de manifiesto en el apartado 20 del citado informe.

5. Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del Área Remitida a Planeamiento Posterior número 23 "Roza Martín".

6. Aprobar las operaciones de segregación y división de fincas contenidas en dicho proyecto.

7. Solicitar del señor registrador de la Propiedad de Majadahonda la inscripción del mismo.

8. Publicar este acuerdo y notificar el mismo a los titulares de derechos reconocidos en el proyecto de reparcelación y a las personas que, sin serlo, han comparecido en el expediente administrativo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Majadahonda, a 12 de febrero de 2004.—El alcalde, Guillermo Ortega Alonso.

(02/2.332/04)

PINTO

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, y con objeto de ofrecer una mayor información, se hace público

que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 29 de enero de 2004, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle presentado por "Alquimia 25, Sociedad Limitada", referido a las parcelas 402, 403, 412 y 413 de la calle Gaviotas, números 16 y 18, y Urogallos, números 15 y 17, manzana D, del polígono "El Cascajal", de esta localidad.

Pinto, a 10 de febrero de 2004.—La concejala delegada de Planeamiento, Alita Camacho Velayos.

(02/2.152/04)

PINTO

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, y en cumplimiento del acuerdo de aprobación definitiva de las Bases y Estatutos de "La Tenería II" de esta localidad, adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 29 de enero de 2004, por este anuncio se notifica a las personas que se relacionan a continuación de ignorado paradero, para que comparezcan, por sí o por mandatario, en la oficina de Planeamiento de este Ayuntamiento, sita en la calle Mancio Serra, de Leguizamón, número 11, de nueve a catorce horas, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que será también expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y publicado en un periódico de amplia difusión, al efecto de hacerse cargo de la notificación en la que se solicita su incorporación a la comisión gestora, con la advertencia de expropiación a favor de la Junta en caso contrario.

Interesados con paradero desconocido

Doña Consuelo Tort Albornos.

Herencia: doña María, don Ciriaco, doña Elena, doña Consuelo, don Federico, doña Dolores, doña Pilar, don José y doña Carmen Tort Albornos.

Pinto, a 11 de febrero de 2004.—La concejala delegada de Planeamiento (firmado).

(02/2.154/04)

PINTO

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, y con objeto de ofrecer una mayor información, se hace público que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 29 de enero de 2004, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de "La Tenería II", de esta localidad.

Pinto, a 10 de febrero de 2004.—La concejala delegada de Planeamiento, Alita Camacho Velayos.

(02/2.153/04)

PINTO

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2004, adoptó acuerdo de aprobar inicialmente el documento de redelimitación de la Unidad de Ejecución número 14 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinto, consistente en que se excluyan de la misma los terrenos de la finca catastral 09556603 y someter a información pública este acuerdo.

El período de información pública es de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho período se puede examinar el mencionado expediente en las oficinas municipales, sitas en calle Mancio Serra de Leguizamón, número 11, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, pudiendo presentarse en este plazo las alegaciones que consideren oportunas.

Pinto, a 12 de febrero de 2004.—La concejala-delegada de Política Territorial, Alita Camacho Velayos.

(02/2.150/04)